

## ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día 20 de mayo de 2021 en Sauleda SA,  
, de Berga (Berguedà), provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de procesos, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya de fecha 30.09.2003.

La Inspección fue recibida por Jefa de Laboratorio y supervisora, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

La representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación se encontraba señalizada según la legislación vigente y tenía el acceso controlado. -----
- En la máquina , estaba instalado un equipo , con una fuente radiactiva encapsulada de actividad nominal máxima. -----
- En la etiqueta del cabezal se leía:  
Fuente emisora: Actividad nominal máxima:

fecha 25/9/17;

En la placa identificativa sobre el bastidor se leía:

;

Jahr 6.01.-----

- Estaba disponible el certificado de fabricación del equipo y el de actividad y hermeticidad en origen de la fuente radiactiva -----
- El equipo disponía de señalización que indicaba la posición del obturador abierto/cerrado. Funcionaba correctamente.-----
- De los niveles de radiación medidos con el equipo radiactivo en funcionamiento no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos.-----
- La supervisora de la instalación realiza trimestralmente las revisiones del equipo desde el punto de vista de la protección radiológica. Las últimas revisiones se realizaron el 08.04.2021 y 19.01.2021, según consta en el diario de operaciones y en los registros de las revisiones.-----
- La realiza anualmente una revisión del equipo que incluye la comprobación del funcionamiento del obturador, siendo la última de fecha 01.06.2020. La última intervención de Mahlo es de fecha 26.09.2020, debido a problemas técnicos en el equipo. Estaba disponible el correspondiente parte de trabajo. -
- Estaba disponible un nuevo detector de radiación calibrado en origen en fecha 24.03.2020. Estaba disponible el certificado de dicha calibración.-----
- El detector de radiación había sido dado de baja de la instalación.-----
- Estaba disponible el procedimiento de verificación y calibración del detector, que se realiza conjuntamente con la revisión del equipo radiactivo. Estas revisiones se realizan trimestralmente y estaban disponibles los correspondientes registros.-----
- Estaba disponible 1 licencia de supervisor aplicada a la instalación.-----
- Estaba disponibles 1 dosímetro personal para el control dosimétrico de la supervisora y 1 dosímetro de área. Tienen establecido un convenio para la realización del control dosimétrico. Se mostró a la Inspección el último informe dosimétrico correspondiente al mes de abril de 2021.-----
- Estaban disponible el historial dosimétrico de la supervisora de la instalación.-----
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación.-----

- Estaban disponibles las normas de funcionamiento normal y en caso de emergencia. -----
- Estaban disponibles sistemas de extinción de incendios. -----
- En caso necesario el cabezal con la fuente radiactiva se almacenaría en la dependencia denominada -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta.

---

**TRÁMITE.** - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Sauleda SA para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto de trámite, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.